



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 741-63/2.020.-
Lu.

DECRETO N° 3801 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la Sra. Silvia Beatriz Vera, CUIL 27-26451946-8, al cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, por renuncia al adicional (c-4) en a U. de O: R 6-01-24 del Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek; y

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora renuncia al adicional por mayor horario de la mentada agente;

Que, de la certificación de servicios agregada en autos surge que la Sra. Vera fue designada mediante Decreto N° 1614-S-2008 a planta permanente en el Hospital Ntra. Sra. del Carmen y que fue transferida de cargo y persona por Decreto N° 7728-S-2011 al Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek;

Que, como consecuencia de la rejerarquización determina mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G/12 para el personal de planta permanente, comprendidas en la Ley N° 3161/74, la Sra. Vera fue recategorizada a la categoría 11, situación que aún resta materializarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones prevista en la Ley N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) presentada por la Sra. Silvia Beatriz Vera, CUIL 27-26451946-8, al cargo categoría 11 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O: R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek, a partir de la emisión de presente Acto Administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio Vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN U. de O.: 6-01-24		"R"	MINISTERIO DE SALUD Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek	
<u>SUPRIMASE</u>			<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>		<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
11 (c-4) Agrup. Técnico Escalafón General	1		11 Agrup. Técnico Escalafón General	1

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
COMUNISTA.



CP
ESC. LAUDIA GISELA HUANGA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

3801

/// CDE, A DECRETO N° _____

Ley N° 3161/74
 Total _____ 1

Ley N° 3161/74
 Total _____ 1

ARTÍCULO 3°.- Adequase a la Sra. Silvia Beatriz Vera, CUIL 27-28451945-8, en el cargo categoría 11, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Sirozek, a partir de la emisión de presente Acto Administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuesa al Ministerio de Salud a sus efectos.-


 DR. GUSTAVO ALBERTO SIROZEK
 MINISTRO DE SALUD
 JUJUY




 CPN. GERARDO RUBÉN MORALES
 GOBERNADOR

SE LA PRESENTE COPIA
 DE LA LEY N° 3161/74
 DE LA LEY N° 3161/74
 DE LA LEY N° 3161/74


 CPN GUSTAVO ALBERTO SIROZEK
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




 SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
 JUJUY